



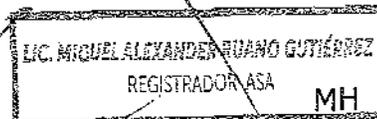
REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada, **ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA VISTA HERMOSA**, que se podrá abreviar "**ASAGUA VISTA HERMOSA**" presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 307; recibida en fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos, **ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA VISTA HERMOSA**, que se podrá abreviar "**ASAGUA VISTA HERMOSA**", del municipio de Estanzuelas, Departamento de Usulután.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00307** de la **JUNTA DE AGUA**, denominada **ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA VISTA HERMOSA**, que se podrá abreviar "**ASAGUA VISTA HERMOSA**" y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -



Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua